

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 5 DE JUNIO DE 1809.

ALEMANIA.

Nuremberg 10 de mayo.

Acaba de publicarse aqui la nota siguiente:

„El 20 de abril un destacamento de hulanos fue desde Egra á Wundsiedel, ciudad del principado de Baireut, y puso presos al consejero de guerra Fischer y al baron de Reinzenstein, director del círculo. Ambos han sido conducidos á lo interior de la Bohemia, y sus familias ignoran lo que les haya sucedido despues. Informado S. A. el príncipe de Pontecorvo de este procedimiento, tan contrario al derecho de gentes y á los principios adoptados por las naciones cultas, ha mandado arrestar al conde de Zettwitz, al magistrado del lugar de Dittel, y al maestro de postas de Asch. Estas tres personas sirven de rehenes, que han de responder de la seguridad de los dos empleados civiles presos por los austriacos; y sufrirán el mismo tratamiento que aquellos, sin que puedan recobrar su libertad hasta tanto que se devuelvan los otros á sus familias. La prision de los dos empleados públicos, que cumplian tranquilamente los deberes de su ministerio, es un acto de violencia, que solo pudiera temerse de un aduar de tártaros, pero nunca de un gobierno civilizado. Si el Austria no quiere respetar los derechos de la sociedad civil; si quiere hacer la guerra á los magistrados y á los pacíficos habitantes de las ciudades, debe temer las represalias mas terribles, y el ser tratada sin ningun miramiento; y nos veremos precisados á volverle mal por mal. Pero si esta potencia vuelve á los principios, sin los cuales no pueden subsistir las naciones civilizadas, y hace la guerra con aquellos miramientos que prescribe la humanidad, experimentará entonces iguales procederes de parte de sus enemigos.”

Escriben de Ratisbona que el cuerpo de ejército de los mariscales duque de Auers- taedt y príncipe de Pontecorvo han entrado en Bohemia, y que se dirigen por Klutsch hácia Pilsen, y por Walmunchen á Klattau. Añaden que una columna francesa se encamina directamente á Budweis. Se han dado allí combates mui reñidos, en los cuales han sido batidos los austriacos.

IMPERIO FRANCES.

Paris 25 de mayo.

Ayer se han recibido por el telégrafo las noticias del ejército de Italia que siguen:

El quartel general del ejército estaba el dia 15 de mayo en Ponteba, y la vanguardia á la vista de Mariborghetto.

El 16 entraron las tropas italianas en Tarvis (en la Carintia) á las quatro de la tarde.

El 17 S. A. I. el príncipe virei ha tomado por asalto el fuerte en Mariborghetto.

El enemigo, derrotado completamente, ha perdido mas de 10 hombres muertos; se le han cogido 40 prisioneros, y le hemos tomado 22 cañones.

Mr. de Di hoff, agregado á la embajada rusa en Viena, salió de aquella capital el 3 del corriente. Quando partió de allí habia ya salido la legacion, y la consternacion en que estaba la ciudad por las derrotas sucesivas de los ejércitos austriacos se habia aumentado sobremanera con la noticia de la entrada de las tropas rusas en la Gallitzia. Eran grandes los temores por el ejército del archiduque Fernando, que se retira precipitadamente del ducado de Varsovia. — Un edecan del Emperador Alejandro ha llegado al quartel general francés; y se dice que la corte de Viena ha recibido ya el manifiesto, que contiene la de-

Continúa la declaracion del Austria. (Véase la gazeta núm. 155.)

En este mismo tiempo, un incidente que la corte de Francia no podia imputar sino á sí misma, sirvió de pretexto para una nueva infraccion del tratado de paz. Las bocas del Cáttaro debian entregarse en el término de seis semanas despues de las ratificaciones. Los comisarios austriacos avisaron muchas veces á los comandantes franceses para que tomasen posesion de ellas; estos retardaron el dia, y en este intervalo una escuadra rusa se apoderó de aquel distrito. El gabinete de las Tullerías halló muy pronto en este acontecimiento el pretexto para una multitud de pretensiones y demandas. No solo se mantuvo en posesion de la ciudad de Braunau, que se habia obligado á evacuar, sino que haciendo entrar sus tropas en la parte de Friul, situada en la orilla derecha del Isonzo, se apoderó en la realidad de un territorio que, por el tratado de Presburgo, pertenecia al Austria; y en fin obligó á la corte de

(1) Todo este párrafo se encamina á establecer una teoría política muy singular, y que no podría asentarse como principio por otro gabinete sino por el de Viena. Segun esta doctrina los tratados ajustados libremente entre dos potencias pueden servir de agravios á la una contra la otra: de este modo quando se ha negociado y firmado un tratado por plenipotenciarios legítimamente autorizados; que despues de maduras deliberaciones en los consejos se han ratificado y cangeado las ratificaciones; que ha seguido inmediatamente su execucion, y que se han sacado de él todas las ventajas prometidas, se podrá anular este tratado, diciendo que se firmó por la fuerza. Pero era necesario decir tambien como fueron forzadas las partes contratantes. ¿Fue acaso por la marcha de un ejército, ó por violencia hecha á los plenipotenciarios? El Austria se guarda muy bien de alegar semejantes razones, cuya falsedad seria muy evidente; y en efecto, que no tiene necesidad de alegarlas. Siguiendo el espíritu de hipocresía que caracteriza á esta casa, el gabinete de Viena no trata nunca sino con restriccion mental. Para que no sean obligatorios los tratados que firma, le basta protestarlos en manos del vicario apostólico. Con semejante sistema es imposible ajustar un tratado con el Austria. El vicario apostólico,

Viena á que cerrase sus puertos del Adriático á los buques rusos é ingleses, acarreado de este modo un grave perjuicio á su comercio marítimo. No le quedó otro arbitrio al Emperador que el ceder ó ver sus puertos ocupados por las tropas francesas, y sus estados expuestos de nuevo á las calamidades de la guerra (1).

De este modo el gabinete frances tenia á la corte de Viena en un estado continuo de sobresaltos é inquietudes. Se habia firmado la paz; pero esta situacion no se diferenciaba en nada de la de una guerra no interrumpida; y los acontecimientos que sobrevinieron luego en Alemania produxeron nuevas combinaciones políticas, que no podian ser para la casa de Austria mas que un principio de nuevos peligros. Un acta firmada en Paris el 12 de julio de 1806 echó por tierra un grande imperio, que habia resistido á las revoluciones de diez siglos. Este antiguo edificio era reemplazado por una nueva asociacion, que por sus consecuencias extendia de un solo golpe el poder del Emperador Napoleon hasta las fronteras y á lo interior del Austria; y aunque por la paz de Presburgo quedó sancionada la existencia del imperio de Ale-

que le permite mirar como nulos los tratados á que ha suscrito, le ha concedido sin duda tambien la facultad de dar por ciertos todos los hechos falsos que acaba de citar. El camino militar que pasa por las provincias marítimas del Austria fue concedido por el convenio, en virtud del qual se entregó Braunau al Austria quando los franceses estaban legítimamente en posesion de aquella plaza. Las bocas del Cáttaro no se entregaron porque el comisario austriaco que estaba encargado de ellas no quiso entregarlas. Tan cierto es esto, que la corte de Viena castigó á su comisario haciéndolo arrestar, y se obligó formalmente á recobrar otra vez las bocas del Cáttaro por un cuerpo de tropas suyas. No nos toca exáminar ahora si este comisario tiene razon en decir que la orden que manifestaba, y de la qual era el portador, quedaba destruida por otra secreta que habia recibido: nos basta solamente que la corte de Viena haya reconocido, castigándolo, que el no entregar las bocas del Cáttaro era culpa suya, y que las reclamaciones de la Francia estaban fundadas en razon. Pero todas estas discusiones son inútiles. ¿Si la Francia queria precisar al Austria, hubiera tenido necesidad de suscitarle quejas ningunas? Los ejércitos franceses no tenian otra cosa que hacer mas que volver á entrar en Viena.

mania, y S. M. I. R. y apostólica reconocido por jefe de este imperio, se hizo esta mutacion con menosprecio del derecho de gentes, sin dar parte á S. M., y en medio de la seguridad de la paz. Ya habian firmado el acta los príncipes que componen en el dia la confederacion del Rin quando se dió parte á la corte de Viena.

La demanda hecha al Emperador de que renunciase la corona de Alemania vino despues de este trastorno, y S. M. I. R. y apostólica *la habia prevenido*. Las atribuciones de esta corona habian pasado al protector de la nueva asociacion del Rin; y por costoso que fuese este sacrificio, viéndose el Emperador en la alternativa de ceder ó hacer la guerra, prefirió tambien en esta ocasion la esperanza de dar por último á su monarquía un verdadero estado de paz y tranquilidad á los nuevos y peligrosos esfuerzos que una conducta oscura le habria acarreado infelizmente (2). (*Se continuará.*)

(2) El Emperador de Austria renunció su título de Emperador de Alemania, y el redactor del manifiesto conviene en ello, puesto que dice que *S. M. I. R. y apostólica habia prevenido toda demanda de renuncia*. El Emperador de Austria renunció con razon su título de Emperador de Alemania, porque conocía que la política de su casa estaba en contradiccion con sus obligaciones. El deber del Emperador de Alemania era proteger el imperio germánico, y los Emperadores austriacos no han tratado sino de oprimir los estados confederados, y llegar á un poder absoluto. Toda la Alemania confiesa unánimemente esta verdad; y las pruebas de este aserto se encuentran á cada página de la historia. Los archivos de todos los gabinetes de Europa atestiguan que la corte de Viena no ha dexado escapar una sola ocasion de apoderarse de la Baviera, y de dilatar sus dominios hasta la Suabia. En nuestros dias hemos presenciado las empresas de Josef II en 1778: la Baviera estuvo entonces á punto de ser invadida, y Federico el grande la salvó. Si el Soberano predecesor del Rei actual de Baviera, por algunos influxos ya en su ancianidad, reunió su ejército al austriaco, ¿qué premio sacó este valeroso ejército de su denuedo y del error político de su Soberano? ¿La gloria sin duda!... pero muchos reveses. Los austriacos lo pusieron siempre en los puestos mas peligrosos; lo expusieron constantemente á nuestros golpes; y lo que la posteridad podrá apenas creer, mientras que en Hohenlinden los bávaros se dexaban matar por la contienda del Austria, el Empera-

Madrid 5 de junio.

Entre varios papeles de Andalucía que se han interceptado, hay muchas gazetas, cuya existencia tendríamos por increíble, á no estar viéndolas ahora mismo. Es excusado copiar aqui el cúmulo de desatinos que contienen: baste, para formar alguna idea, el extracto siguiente:

Gazeta extraordinaria, política y literaria de Murcia del sábado 13 de mayo de 1809.

„Son bastante satisfactorias las noticias de este correo; por lo mismo le ha parecido al redactor un deber justo publicarlas.

„Sabemos por conductos fidedignos que el archiduque Maximiliano ha invadido la Saxonia con suma rapidez; y aun se añade haberse subyugado enteramente, enviando la propuesta hecha contra Napoleon á Fran-

dor de Alemania pedia que se le cediese la Baviera para indemnizarse de las pérdidas que habia sufrido en Italia. El Emperador Napoleon fue el único que conservó la existencia de este estado que peleó contra él á favor del Austria. ¿Era entonces en Viena donde la Baviera podia encontrar el protector del imperio germánico? Sin embargo, si se oyen los escritores del gabinete de Viena, se creerá que desde la paz de Westfalia la Baviera ha tenido otros garantes de su existencia que no han sido la Francia; se creerá que el influxo de la Francia, extendiéndose hasta el Inn, es una novedad en el sistema político de la Europa. No diremos mas sobre este asunto; pues se ha tratado en otros tiempos, de tal modo que el sistema de invasion y opresion del Austria en el imperio germánico, que estaba obligada á proteger, es uno de los hechos mas bien probados por la historia. Pero no podemos concluir esta nota sin observar todavia con gran sentimiento nuestro quan deplorable es ver un gran Soberano, cuyas prendas morales estamos continuamente honrando, atreverse á confesar que ha faltado á la buena fe; y que habiendo él mismo propuesto renunciar su título de Emperador de Alemania antes de hacerle peticion ninguna sobre ello, protestaba en su interior lo mismo que queria, y se reservaba proponer esto algun dia como motivo de queja. O los redactores del manifiesto calumnian al Emperador de Austria, ó el entendimiento de este desventurado Soberano, descaminado por consejeros perfidios, ha dado el último paso de degradacion y debilidad.

730
cia por el parlamento: tan ilustre jornada, que es muy parecida á la del archiduque Juan, quien derrotó á Napoleon en Trento, causándole la mortandad de 30000 hombres, habiendo él escapado en unas balsas. El triunfo de esta batalla fue la toma de la plaza de Riezo con su guarnicion de 3000 hombres, y queda cortada la comunicacion de Mantua y Milan. Tan brillantes acontecimientos llevan el sello de la verdad, pues son el contenido de los pliegos que el excelentísimo señor Villel, diputado de la central, y residente en Cádiz, acaba de recibir de Gibraltar. La Italia padece extrema convulsion. Los sicilianos é ingleses han hecho un desembarco en Nápoles, donde los franceses quedan batidos.

„La Austria victoriosa desde la declaracion de la guerra contra la Francia, que se efectuó el 28 de febrero, es un astro benéfico que esparce luces de consolacion sobre el horizonte de España.

„En la Alemania no son menos brillantes los sucesos de las armas austriacas.

„Ulma queda sitiada.

„La Baviera sometida á la Germania, y realizada la venganza que el Emperador de Roma empieza á conseguir del que ha hollado su dignidad augusta &c.”

Véanse ahí los medios de que echa mano la que se llama Junta de Sevilla para fomentar el espíritu de sublevacion en Andalucía. Pero ¿quán abochornada quedará quando el pueblo lea las proclamas del Emperador de los franceses, y los diarios de sus gloriosos triunfos, su fecha en Viena? Debe creerse que la vergüenza no es nada para unos hombres capaces de esta perfidia.

Por decreto de S. M. de 31 de mayo ha sido nombrado proto-médico del reino de Navarra D. Diego María Ciriza, médico de la ciudad de Pamplona.

Continúan las reflexiones sobre el comercio y navegacion interiores de España. (Véase la gazeta núm. 156.)

Parece increíble el estado de decadencia á que han llegado en estos últimos tiempos nuestras fábricas de lanas de Toledo,

Mancha y Segovia, tan célebres en los primeros años del reinado de Carlos I. Ellas solas consumian entonces 888100 arrobas de lana, además de 325583 arrobas de aceite que se gastaban en sus labores; y es de creer que la lana restante de nuestra cosecha, que segun cálculo prudencial de uno de nuestros economistas (*Sirueta cap. 16*), ascendia cada año á tres millones y medio de arrobas, se emplearia y consumiría en las fábricas de Cuenca, Medina del Campo, Avila, Búrgos, en las de Extremadura, Aragon &c., pues se sabe que este género apenas se exportaba al extranjero sin estar manufacturado, y que eran en gran cantidad los paños que se extraian, las frisas, xergas, sayales y otros tejidos. Pero el gobierno en vez de fomentar su extraccion mas adelante, con lo qual hubiera estimulado la industria nacional, no solo prohibió la exportacion de estas ropas, sino que estableció que por cada 12 sacas de lana que se sacasen en rama habian de firmar los comerciantes obligacion en los puertos de introducir dos piezas de paño y un fardo de lienzo extranjero. Tal es la pragmática que se promulgó en las cortes de Madrid de 1552, de la qual se hace mencion en una de las peticiones de las siguientes de 1555.

Los que propusieron y adoptaron esta lei parece que no tiraron á otra cosa sino acabar con la industria nacional, fomentar la de los extranjeros, y aniquilar las cosechas de nuestras preciosas lanas, que tanta utilidad daban al estado, y tantos millares de brazos ocupaban en su laboreo. Bien se echó de ver desde luego lo perjudicial que era á nuestra industria la introduccion de un género de tanta necesidad y consumo. En las referidas cortes de Madrid del año 1555 se propusieron varios arbitrios para atajar ó minorar este mal; pero no se acertó con el remedio verdadero y oportuno, pues se dexó en todo su vigor la prohibicion y ordenamiento de las cortes de 1552; y aprovechándose de él los extranjeros, y singularmente los franceses y flamencos, continuaron introduciendo en los reinos de Castilla y Aragon sus estofas y lencerías, con lo que poco á poco fueron destruyéndose y aniquilándose nuestras fábricas. (*Se continuará.*)